



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO RESOLUCIÓN</b>
PE-3112/2019
<b>FECHA</b>
19-12-2019
<b>ROL SII</b>
211-16

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/6632  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3043 de fecha 13-11-2017  
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 0091 F de fecha (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: ALTERACIÓN  
(Especificar)  
 ubicado en calle /avenida / camino AVENIDA CAUPOLICAN N° 48 Lote N° , Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO , en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/6632.  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/6632 , según listado adjunto.  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES		97.006.000-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
JAIME QUILODRAN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
JAIME ALFREDO ROJAS TOLEDO		9.263.829-4
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN		12.482.545-8
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
ARQUITEDGAR@GMAIL.COM	12.482.545-8	00033-9
		CATEGORÍA
		PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	PE 1923	13-08-2019

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	COMERCIO	BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	973.78		993.3
EDIFICADA TOTAL	3822.31		3841.83
TOTAL			4274.93

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6.0	0.90	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.91	0.90
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NA	NA	DENSIDAD	NO EXIGE	NA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	31.5	7.50	ADOSAMIENTO	NA	NA
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDÍN	NA	NA
DISTANCIAMIENTO	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1 VEH + EST BICI	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	49 VEH + 25 EST BICI
-----------------------------	------------------	---------------------------	----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	
<input type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122
<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	49
OTROS (especificar)		LOCAL COMERCIAL BASICO	

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	Clasificación		m2
		AAa	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)		\$8.012.064	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$60.091	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$-18.027	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)
TOTAL A PAGAR			\$37.495
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6285271	FECHA
			18-12-2019

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

**NOTAS:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc **conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC**
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO anteriormente aprobado en PERMISO DE EDIFICACION N°1923 fecha 13.08.2019, con destino COMERCIO, el cual interviene según listado, aumentando 19,52 mt superficie. Total Construido 3 841,83 m2 en un terreno de 4.274,93 m2.
9. CARPETA 3254/2019. SOLICITUD N° 2019/6632



*[Handwritten signature]*  
MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

**Manuela Gracia Trewhela Garrido**